

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 110
		Versión: 01
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 4
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MP-SAF-SAMC-007-2025

OBJETO: “CONTRATAR LOS SEGUROS REQUERIDOS PARA AMPARAR LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PATÍA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL, CONTRACTUAL O REGLAMENTARIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.”

En el municipio de Patía departamento del Cauca a los dos (9) días del mes de julio de 2025, conforme lo establecido en la invitación pública de la referencia, se reunieron los miembros del comité evaluador para realizar la revisión de documentos y evaluación definitiva de aspectos de índole jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas al proceso de la referencia, encontrando lo siguiente:

Las propuestas presentadas en el proceso:

#	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PÓLIZA DE SERIEDAD	PRESENTADA	VALOR
1	Aseguradora Solidaria de Colombia - NIT 860.037.013-6	Hector Fernando Cortes Saavedra C.C. 1.049.609.978 de Tunja	4306905	7/07/2025 3:33 pm	\$83.020.631

Se presentan solo una propuesta al proceso de contratación, conforme a lo descrito en el Pliego de Condiciones Definitivo se procede a evaluar lo presentado por el oferente Aseguradora Solidaria de Colombia - NIT 860.037.013-6:

1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

ITEM	DOCUMENTO	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el pliego definitivo, firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio y/o unión temporal, por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio.	Cumple	
2	Las personas jurídicas deberán allegar fotocopia de la cédula del representante legal de la entidad que se presenta.	Cumple	
3	Las personas jurídicas, uniones temporales y/o consorcios con domicilio en Colombia que participen en el presente proceso pre-contractual deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.	N/A	
4	Las personas jurídicas, uniones temporales y/o consorcios con domicilio en Colombia que participen en el presente proceso precontractual deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado sobre su existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio cuando sea constituido como sucursal, esto sin perjuicio de allegar el certificado inicialmente indicado de la casa o empresa matriz...	Cumple	

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 110
		Versión: 01
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		Fecha: 06-10-2023
		Página: 2 de 4
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

5	Para la presentación de ofertas por personas jurídicas será indispensable que éstas acrediten que durante los seis (6) meses antes de la fecha de cierre de este proceso este al día en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal, anexando fotocopia de la cedula de ciudadanía, matrícula profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigentes a la fecha de expedición del certificado, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el representante legal de la persona jurídica (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Ley 789 de 2002, artículo 50). Se debe anexar la certificación de los soportes físicos de los pagos de los últimos seis (6) meses concordantes con el Decreto 1670 de 2007...	Cumple	
6	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Cumple	
7	Certificado de no figurar con sanciones vigentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas	Cumple	
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Cumple	
9	Certificado de antecedentes judiciales	Cumple	
10	Certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos	Cumple	
11	Copia del RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN)	Cumple	
12	Condiciones técnicas básicas de referencia	Cumple	
13	Registro Único de Proponentes (RUP)	Cumple	

2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

ITEM	DOCUMENTO	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Indicador de Liquidez Mayor o igual a 0.79	CUMPLE	
2	Indicador de Endeudamiento Menor o igual a 0.91	CUMPLE	
3	Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a 0 o indeterminado	CUMPLE	

2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ITEM	DOCUMENTO	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Rentabilidad sobre el Patrimonio Mayor o igual a -1	CUMPLE	
2	Rentabilidad sobre Activos Mayor o igual a -1	CUMPLE	

3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM	DOCUMENTO	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
------	-----------	------------	-------------

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 110
		Versión: 01
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		Fecha: 06-10-2023
		Página: 3 de 4
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

1	<p>Experiencia General: experiencia en la ejecución de contratos clasificados en la actividad 84131500 y/o 84131600 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2024).</p> <p>Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar inscrito, renovado y en firme.</p>	CUMPLE	
2	<p>Experiencia Específica: En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá experiencia específica acreditada con (2) certificaciones emitidas por clientes de Naturaleza Pública o Privada, en donde se observe que cada una de ellos contenga por lo menos uno (1) de los ramos solicitados por la entidad, cuyo valor sea superior o igual al presupuesto oficial de la presente contratación; dicha experiencia, también podrá acreditarse con la presentación de (2) contratos con su respectiva acta de liquidación final.</p>	CUMPLE	

4. VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTORES ECONÓMICOS	1) PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA	298
	2) DEDUCIBLES	300
FACTORES TÉCNICOS	3) SUBLIMITES O CONDICIÓN ADICIONAL	0
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100
TOTAL, PUNTOS		698

CONCLUSIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

RESUMEN PRELIMINAR EVALUACIÓN

Verificados los requisitos habilitantes y la asignación de puntaje dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **MP-SAF-SAMC-002-2024** los resultados se resumen a continuación:

N	Proponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Experiencia	Puntaje asignado
1	Aseguradora Solidaria de Colombia - NIT 860.037.013-6	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	698

El proponente no cumple con la capacidad jurídica debe subsanar el ítem 5 de acuerdo a la observación realizada.

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 110
		Versión: 01
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		Fecha: 06-10-2023
		Página: 4 de 4
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

De conformidad con lo anterior, se tiene que la propuesta presentada por el oferente **Aseguradora Solidaria de Colombia - NIT 860.037.013-6**, en representación de Héctor Fernando Cortes Saavedra con C.C. 1.049.609.978 **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad y en tal virtud se recomienda la contratación y comunicar la aceptación de oferta para el objeto contractual: CONTRATAR LOS SEGUROS REQUERIDOS PARA AMPARAR LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PATÍA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL, CONTRACTUAL O REGLAMENTARIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, con el proponente ganador, por cumplir con los requisitos habilitantes y presentar la oferta que satisface los requerimientos de la entidad.

COMITÉ EVALUADOR